

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN N°	
233	/022

Montevideo, 10 de noviembre del 2022.

**VISTO:** la solicitud presentada por la Lic. Bioq. María Pía Grignola, docente de la Carrera Licenciatura de Análisis Alimentario de ITRSO, en memo con fecha 04 de Octubre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la empresa DEZENUR SA

**RESULTANDO:** I) que dicho servicio consiste en 4 Cuantificación de principios activos en formulados mediante HPLC

II) Los precios de análisis por muestra acordados por ambas partes es de UYU 4155,00 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cincuenta y cinco).

**CONSIDERANDO:** I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

**ATENTO:** a lo establecido en el art. 42° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN  
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVEN:**

1°. Aceptar el monto de UYU 16.620,00 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos veinte) provenientes de la empresa DEZENUR SA RUT: 215050000013 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondientes a 4 análisis.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica



**Ing. Juan Trujillo**  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica